

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); con el apoyo del Banco Nacional de México mediante Patrimonio y Fomento Cultural Banamex, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por conducto del Museo del Palacio de Bellas Artes convocan a la



**XIII GRANDES
Edición del
Concurso
Nacional MAESTRAS Y
MAESTROS DEL
PATRIMONIO ARTESANAL
DE MÉXICO 2026**

Con los objetivos de:

- Incentivar la producción de Grandes Obras Maestras del Arte Popular Mexicano que se distingan por su aportación cultural y estética.
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica, los saberes artesanales, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural.
- Fortalecer, promocionar, promover y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, tintes naturales, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna local (nacionales).

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

Las personas participantes deberán de haber sido reconocidos con una de las siguientes distinciones: Galardón Presidencial, primero, segundo o tercer Galardón Nacional; Premio a la Trayectoria Artesanal; Premio Especial o primer lugar de Concursos Nacionales de Arte Popular, sin considerar premios cedidos a categorías.

Para ello, se considera en cualquiera de sus ediciones los siguientes concursos: Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular, Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos, Concurso Nacional de Textiles y Rebozo, Concurso Nacional de Textiles y Premio Nacional de la Cerámica.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras de la "XII Edición del Concurso Nacional Grandes Maestras y Maestros del Patrimonio Artesanal de México 2025".
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas.
- Personas trabajadoras de Patrimonio y Fomento Cultural Banamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo, según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

A. Alfarería y cerámica

Natural, bruñida, alisada, policromada o decorada con engobes minerales.

B. Alfarería y cerámica vidriada libre de plomo

Mayólica

Talavera

Alta temperatura

Vidrio

No se aceptarán obras de vidrio fusionado (vitrofundición) o donde el vidrio sea utilizado como un aplique.

Las obras en las categorías A y B, a excepción del vidrio, deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la talavera y del vidrio. En el caso de la talavera, el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores deberán apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección, que corresponda legalmente. El Jurado Calificador, se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

C. Textiles

Se considerará especialmente el uso de tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial de la persona tintorera.

D. Maque y laca

Máscaras

Elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero; deben pertenecer a una tradición ritual o festiva de una comunidad, lo cual deberá indicarse en la ficha técnica.

E. Madera tallada

Mobiliario

Elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros.

F. Fibras vegetales

Hoja de maíz

G. Pintura Popular

Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales, cuadros de plumaria, popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado, así como exvotos.

H. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 70 mm (excluyendo la base de montaje si existiese).

I. Metalistería

Hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo.

Joyería

Orfebrería

Metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio.

J. Cantería y lapidaria

Talabartería



Cerería

La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo; el alma de la obra no deberá ser en materiales plásticos o sintéticos, para lo cual al momento de la inscripción de la obra, deberá presentar fotografías del proceso de elaboración.

K. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad.

L. Cartonería y papel

Se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo. Las piezas tradicionales serán prioritarias: "judas", calaveras y cráneos, alebrijes, "toritos", juguetes y/o piñatas tradicionales, entre otros. Al momento de inscripción, la obra deberá de presentar las fotografías del proceso de elaboración. Asimismo, deberá de tener dimensiones máximas de 120 cm (excluyendo la base de montaje si existiese).

Juguetería

Obras que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad

M. Varios: hueso, cuerno, concha, coral, coyol y alfeñique

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera protegida, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que autoricen el uso de dichos materiales.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá ser elaborada por una sola persona y creada durante los años 2025 y 2026; ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas GM26, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes serán realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma, seudónimo o nombre de la persona autora.

Quinta.- Cada persona artesana creadora podrá participar con una obra, la cual, se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe. En caso de ser requerido, la persona artesana autora deberá presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- Un reconocimiento (copia fotostática legible) que lo acredite como persona ganadora en cualquiera de los concursos mencionados en la cláusula Primera de la presente convocatoria
- La obra en perfectas condiciones. Deberá estar marcada con las siglas GM26, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.
- Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado trámite de actualización; Pasaporte vigente; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) o Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.

- Clave Única del Registro de Población (CURP) certificada y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación. Copia fotostática legible en formato actualizado de la persona autora
- En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente, enunciados en el apartado c) de la base Octava.
- Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona artesana autora.
- Semblanza de vida de la persona artesana autora, en la que se destaque su trayectoria y trabajo; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12.
- Curriculum vitae actualizado de la persona artesana autora, con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, número telefónico y correo electrónico de contacto.
- Documentación probatoria de los merecimientos adicionales recibidos (copia fotostática legible).
- Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona artesana autora, material, uso de tintes naturales, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra, así como de las iconografías, y especificar la categoría en que se inscribe. En el caso de la utilización de materiales tintóreos naturales, especifica cuáles son y qué colores se lograron con ellos.

Novena.- El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso. Del lunes 13 de abril al viernes 14 de agosto de 2026. Domicilios señalados al final de la presente convocatoria.

B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO

Del lunes 13 de abril al viernes 14 de agosto de 2026
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart Estudios Churubusco
Calle Atletas 2
Edificio Luis Buñuel, 3er. Piso
Col. Churubusco Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210 Ciudad de México
Departamento de Concursos de Arte Popular
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
concursos@fonart.gob.mx

C. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Del lunes 13 de abril al viernes 7 de agosto de 2026
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart Estudios Churubusco
Calle Atletas 2
Edificio Luis Buñuel, 3er. Piso
Col. Churubusco Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210 Ciudad de México
Departamento de Concursos de Arte Popular

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona artesana participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda.- Las obras participantes quedarán a resguardo y custodia de las instancias convocantes desde la recepción y hasta su devolución a



las personas artesanas autoras. Periodo durante el cual las obras quedarán protegidas por el monto que la instancia aseguradora determine.

Décima tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta.- El Jurado Calificador, estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas.

Décima quinta.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima sexta.- Las personas ganadoras de la presente convocatoria, se darán a conocer el domingo 23 de agosto de 2026 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/foanart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.- Se otorgarán 22 premios en una bolsa total de \$1'588,000.00 (un millón quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN NACIONAL

Premio único a la mejor obra del concurso
\$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ESPECIALES

MEJOR OBRA EN TÉCNICA Y MATERIAL, CON APLICACIÓN DE TINTES NATURALES
\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)
MEJOR OBRA TRADICIONAL DE RESCATE ANTIGUA
\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)
MEJOR OBRA DE INNOVACIÓN Y DISEÑO CON TRADICIÓN
\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIO ÚNICO POR CADA CATEGORÍA, 13 CATEGORÍAS EN TOTAL

13 PREMIOS ÚNICOS
\$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

CINCO MENCIONES HONORÍFICAS

Se otorgarán cinco menciones honoríficas de \$60,800.00 (sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima octava.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el martes 29 de septiembre de 2026, en el Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México.

Décima novena.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 7) en original. La entrega del premio, se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima.- Las personas artesanas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual, las instancias organizadoras determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en la sede, durante un mes a partir de realizada la ceremonia de premiación.

DE LA VENTA

Vigésima primera.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima segunda.- Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo, Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima tercera.- Las instancias organizadoras del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima cuarta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 4 de diciembre de 2026, como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima quinta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima sexta.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas artesanas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la inscribió a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente, ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria, sin que los organizadores puedan resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima octava.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

Vigésima novena.- Con el fin de realizar un registro videográfico y fotográfico para la difusión y divulgación de los oficios artesanales tradicionales en México, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart, podrá llevar a cabo visitas a los talleres o espacios de trabajo de las personas ganadoras de la presente convocatoria, lo cual será avisado oportunamente.

Trigésima.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, 13 de abril de 2026.

Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.



CENTROS DE REGISTRO DE OBRA

AGUASCALIENTES

Instituto Cultural de Aguascalientes
Coord. de Fondos de Cultura Municipales
Fomento a la Artesanía
Venustiano Carranza 101
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Aguascalientes
Tel. 449 172 4645
fomento.artesanal.ags@gmail.com

BAJA CALIFORNIA

Centro Cultural Tijuana
Paseo de los Héroes 9350
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010
Tijuana, Baja California
Tel. 664 687 9606
cagarca@cecut.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Sudcaliforniano de Cultura
U. Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez
Navarro esq. Altamirano y Héroes de
Independencia
Zona Centro, C.P. 23000
La Paz, Baja California Sur
Tel. 612 165 5391 / 612 122 9101
pedrodibene95@gmail.com

CAMPECHE

**Instituto Estatal para el Fomento de las
Actividades Artesanales en Campeche,
INEFAAC**
Av. Adolfo Ruíz Cortines 112, int. 206
Edif. Torres de Cristal, Torre A, 2do. Piso
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. 981 816 9088
fomentoartesanal@outlook.com

CHIAPAS

**Instituto
Casa de las Artesanías de Chiapas**
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. 961 602 6565 ext. 118
icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

**Fomento y Desarrollo Artesanal del
Estado de Chihuahua, Fodarch**
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

**Fondo Nacional para
el Fomento de las Artesanías, Fonart**
Estudios Churubusco
Calle Atletas 2
Edificio Luis Buñuel, 3er. Piso
Col. Churubusco Country Club
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210
Ciudad de México
concursos@fonart.gob.mx

COAHUILA DE ZARAGOZA

Casa del Artesano
Hidalgo s/n, entre Escobedo y
De la Fuente, Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Tel. 844 481 9944
artesanoscoahuila@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO

**Instituto de Investigación y Fomento
de las Artesanías del Estado de México,
IIFAEM**
Paseo Toluca 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 722 217 5263 / 722 270 9600, ext. 129
invesiifaem@edomex.gob.mx

GUANAJUATO

**Secretaría de Economía
Dir. del Clúster Sectores en Desarrollo**
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. 473 734 0000
cacevesm@guanajuato.gob.mx
rmartinez@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

**Dirección General Promoción Comercial,
Abasto y Artesanías**
Palacio de Gobierno
Edif. Acapulco, 1er. Piso
Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. 747 471 9955
artesanias.sefodeco@guerrero.gob.mx

HIDALGO

**Dirección General
de Fomento Artesanal**
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodistas, C.P. 42060
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

JALISCO

**Dirección de Fomento Artesanal
Casa de las Artesanías de Jalisco**
Calzada González Gallo 20
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco
Tel. 33 3030 2000 ext. 55208
artesanias@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

Casa de las Artesanías de Michoacán
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 317 2581 / 443 313 1933
subarte.casart@michoacan.gob.mx

MORELOS

Secretaría de Cultura
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005
montserrat.orellana@morelos.gob.mx

NAYARIT

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
Av. México 115 Norte
Col. Centro, C.P. 63000
Tepic, Nayarit
Tel. 311 217 9328
planeacion.cecan@gmail.com

OAXACA

Secretaría de Desarrollo Económico
Carretera Oaxaca-Istmo km 11.5, edif. 6 PB
C.P. 68270
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca
Tel. 951 501 5000 ext. 12020
concepcion.carrillo@oaxaca.gob.mx

PUEBLA

**Secretaría de Arte y Cultura
Dirección de Artesanías**
Calle 5 de Mayo 1606
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. 222 116 3974
direcciondeartesanas@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

Casa Queretana de las Artesanías
Andador Libertad 52
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 442 224 3326
jplata@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

**Instituto de la Cultura y las Artes de
Quintana Roo**
Biblioteca Javier Rojo Gómez
Av. Primo de Verdad esq. Av. M. Hidalgo s/n
Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo
Tel. 983 112 0679
ica.convocatorias.qroo@gmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

Dirección de Desarrollo Artesanal
Centro de Convenciones de San Luis Potosí
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, 2do. Piso
Col. Desarrollo del Pedregal, C.P. 78395
San Luis Potosí, S.L.P.
desarrolloartesanalslp@gmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

Casa del Rebozo
Pascual M. Hernández Segura 88
Col. Centro, C.P. 79560
Santa María del Río, S.L.P.
Tel. 481 106 7473
desarrolloartesanalslp@gmail.com

SINALOA

**Secretaría de Economía
Área de Fomento Artesanal**
Av. Insurgentes s/n, 2do. Piso
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129
Culiacán Rosales, Sinaloa
Tel. 667 758 7000 ext. 38315
sedeco.sin@sinaloa.gob.mx

SONORA

**Instituto Sonorense de Cultura
Centro Cultural MUSAS**
Blvd. Agustín de Vildósola s/n,
Proyecto Río Sonora Hermosillo XXI
C.P. 83280 Hermosillo, Sonora
Tel. 662 432 8499
patrimonio.pueblos@isc.gob.mx

TABASCO

**Instituto para el Fomento de las
Artesanías de Tabasco, IFAT**
Doña Fidencia 605
Col. Centro, C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco
Tel. 9933142176 / 993 314 2177
davidmoreno@tabasco.gob.mx

TAMAULIPAS

**Instituto Tamaulipeco para
la Cultura y las Artes**
Centro Cultural Tamaulipas
Plaza Juárez
C 16 Morelos s/n, Zona Centro, C.P. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel. 834 139 4297
itca.centrocultural@tamaulipas.gob.mx

TLAXCALA

Casa de las Artesanías
Av. Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. 246 462 5704
artesaniasstlax-expos@hotmail.com

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Dirección de Ferias,
Tradiciones y Arte Popular**
Enrique Rébsamen 80
Col. Centro, C.P. 91000
Xalapa-Enríquez, Veracruz
Tel. 228 112 7585 ext. 3502
tradicionesveracruz@gmail.com

YUCATÁN

Instituto Yucateco de Emprendedores
Dirección de Desarrollo Artesanal
Av. Principal, Industrias No Contaminantes
Tablaje Catastral 13613
Col. Sodzil Norte, C.P. 97110
Mérida, Yucatán
Tel. 9994 695306 / 9994 615676
aurora.mendez@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
Juan de Tolosa 831
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. 492 924 4199 / 492 943 0338 ext. 1004
y 1005
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Patrimonio y
Fomento Cultural



Cultura
Secretaría de Cultura



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS